



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día tres de mayo de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 20 de Abril de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/340 en la cual se requiere la siguiente información:

Información referida al Hospital de Chalatenango en cuanto a los procesos selección de personal.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección del Hospital de Chalatenango, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección Requerida, haciendo observación que en cuenta a lo solicitado en el numeral 4 contenido su solicitud, el director del Hospital mantiene el criterio que la información requerida en él no es de carácter publico y por ello no lo remitió a esta oficina, no obstante haber sido requerido .

Se hace constar que la presente, sera notificada por medio de correo electrónico al solicitante, mas la misma le sera entregada personalmente así como lo requirió.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123